



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 319

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 MAY 2011

VISTO: La información remitida por la Directora del Archivo General de la Nación, Lic. Alicia Casas de Barrán, sobre su próximo viaje a la ciudad de Panamá - República de Panamá - del 24 al 26 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) La Lic. Alicia Casas participará en la "XIII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos)". El Programa ADAI constituye una iniciativa de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (Oporto, 1998 y La Habana, 1999), tendiente a la preservación, desarrollo y difusión del patrimonio archivístico iberoamericano.-----

II) El Uruguay es país integrante del Fondo ADAI, que otorga subvenciones a proyectos archivísticos de los países miembros.-----

III) Las reuniones del Comité Intergubernamental poseen un carácter altamente técnico.-----

CONSIDERANDO: La importancia de esta participación desde el punto de vista institucional corresponde declarar en misión oficial su asistencia a la misma.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) DECLÁRASE en Misión Oficial la participación de la Directora del Archivo General de la Nación, Lic. Alicia Casas de Barrán, en la "XIII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos)", a realizarse en la ciudad de Panamá, del 24 al 26 de mayo de 2011.-----

2) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo, será de hasta U\$S 2.006 (Dólares americanos dos mil seis) y se abonará con cargo al objeto del gasto 232, Programa 001, Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

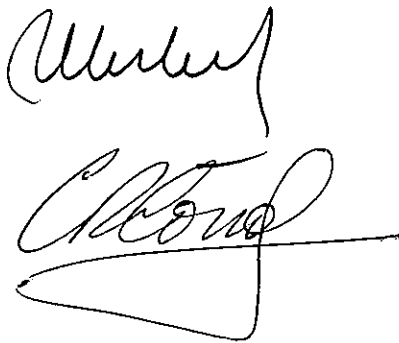
3) DETERMÍNASE que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

4) COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la interesada, al Archivo General de la Nación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.-----

211-11-0001-1417

5) PASE por su orden al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. -----

Electr. 1417/011



JOSE MUJICA
Presidente de la República